

## **RESOLUCIÓN SOBRE VENEZUELA**

Ante la continuada, dramática e insostenible situación política, económica y social que sufre el pueblo venezolano, la IDC-CDI:

1. Respalda la decisión del legítimo Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que opera desde el exilio del pasado 9 de abril de 2018, en la que se consideran que hay méritos suficientes para enjuiciar a Nicolás Maduro por hechos de corrupción, lo que lo inhabilita de poder ser candidato y ejercer cualquier cargo público.
2. Considera inaceptable la legitimidad, y la veracidad de los resultados obtenidos en el proceso del pasado 20 de mayo pasado, por haber sido convocado sin la legalidad necesaria, por carecer de garantías mínimas en su ejecución y por no estar representadas debidamente todas las fuerzas políticas.
3. Apoya el contundente repudio por parte de los ciudadanos venezolanos, quienes decidieron no acudir a validar ese proceso, siendo esto una clara manifestación de su rechazo, oculto por la represión y el miedo.
4. Habiendo entendido que el régimen de Nicolás Maduro cerró toda posibilidad electoral, apoya a los sectores democráticos dentro y fuera de Venezuela que presionan popularmente, institucionalmente e internacionalmente para que se dé un proceso de transición pacífica en el país, que permita restaurar la democracia en Venezuela.
5. Como resultado de ese proceso y entendiendo que esto sólo será posible con un cambio de régimen en Venezuela, respalda la resolución del Parlamento Europeo del 8 de febrero de 2018, ampliamente respaldada por los miembros del Parlamento Europeo pidiendo que se cumplan los siguientes requisitos democráticos básicos: 1.- Reconociendo el calendario imparcial acordado por el Consejo Nacional Electoral (CNE); 2.- Que se produzcan con la presencia de observadores internacionales; 3.- Que se restituya a las personas inhabilitadas el derecho de presentar su candidatura a estos comicios.
6. Felicita a la OEA su decisión de no aceptar como válida la salida voluntaria de Venezuela por los cauces presuntamente inconstitucionales, tal como denuncia el propio Tribunal Supremo de Venezuela y la Asamblea Nacional legítima y democrática, por vulnerar importantes derechos humanos y apoya la propuesta de mantener en suspenso a Venezuela como miembro de pleno derecho.
7. Apoya la propuesta de la Canciller de Canadá, para que se exija a la Corte Penal Internacional "que actúe en Venezuela contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad", que han quedado demostrados en sendos informes presentados por los expertos designados de la OEA; la propuesta de EEUU, que considera necesario que continúen "las sanciones y el aislamiento al gobierno bolivariano por el bien de la región y del mundo"; y la propuesta del "Grupo de Lima más dos", insistió en que no reconocen como legítimas las elecciones presidenciales del 20-M.
8. Reconoce como insuficiente la liberación de algunos presos políticos. Esta liberación planeada y con doble propósito, no justifica la represión política que vive el país, ni la falta libertad de expresión y ni la elevada represión civil, ya que los liberados no pudieron formalizar ni preparar sus candidaturas ni participar libre y democráticamente en los comicios.
9. Reclama a José Luis Rodríguez Zapatero, mediador internacional fantasma para Venezuela, que dé cuenta con luz y taquígrafos de su fracasada iniciativa. Pide a Pedro Sánchez, Presidente del Gobierno de España, que repruebe las acciones y declaraciones de José Luis Rodríguez Zapatero, del mismo modo recuerda al Ministro Josep Borrell que los diálogos no deben ser la moneda de cambio de miles de víctimas que está causando dicha política dado que España no puede ser cómplice apoyando a la Narcodictadura bolivariana.